

## Verificación Periódica Al Patrimonio Del Fiador (pedido Constante De Informes)

### **VERIFICACIÓN PERIÓDICA AL PATRIMONIO DEL FIADOR (PEDIDO CONSTANTE DE INFORMES).**\_\_ ...

**CLÁUSULA ... (VERIFICACIÓN PERIÓDICA) A-** El locador podrá: *a)* verificar periódicamente, como mínimo cada ... (...) meses, el patrimonio ... (*mobiliario; inmobiliario; mobiliario e inmobiliario*) de los fiadores (*garantes*), sobre los bienes que han declarado al asumir su fianza; *b)* solicitar informes en el/los ... (*Registro de la Propiedad Inmueble; Registro de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios*), sean de dominio, inhibiciones, embargos u otros y a total cargo del locatario, quién los pagará «a la vista».

**B-** En caso que cualesquiera fiador/es o sus bienes, según correspondiere, hubiese/n sido afectado/s con derechos reales, caucionado/s, constituido/s como «Bien de familia» o «vivienda protegida» de los artículos 244 a 256 del Código Civil y Comercial, embargado/s, enajenado/s, incapacitado/s, inhibido/s, perdido/, prendado/s, transferido/s, vendido/s, o se hubiese/n verificado algún/unos otro/s acto/s que produzca/n una disminución del patrimonio en bienes ... (*muebles; inmuebles*), el locatario sustituirá el/los fiador/res por otro/s a satisfacción del locador.

**C-** Pasados ... (...) días de intimado y sin cumplir la obligación precedente, su incumplimiento será causal de rescisión culpable.